

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Instalaciones eléctricas.—C. 154

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica aérea a 132 KV, de interconexión entre las subestaciones del puente de la Princesa, de Saltos del Alberche; de Ventas de Alcorcón, de Iberduero y circuitos de Saltos del Sil en Villaviciosa de Odón, expediente incoado a instancia de la Sociedad Unión Eléctrica Madrileña.

Resultando que el proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y remisión de edictos a las Alcaldías de los términos afectados;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a informe de la Jefatura de Explotación de FF. CC. por el Estado;

Resultando que, igualmente, lo ha sido a la Jefatura de Vías y Obras de la Diputación Provincial;

Resultando que también ha sido pasado a la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que, durante el plazo de información pública, no se han presentado reclamaciones;

Considerando que la Jefatura de Explotación de FF. CC. por el Estado informa favorablemente la instalación de que se trata;

Considerando que también lo es el emitido por la Jefatura de Vías y Obras de la Diputación Provincial;

Considerando que la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales informa no resultan afectados aquéllos;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Y, en su virtud:

I.—Se declara la utilidad pública de la línea de que se trata; se otorga concesión para su establecimiento en los tramos que afecta a vías, caminos, sendas, cauces y terrenos de dominio y uso público del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de Entidades provinciales y municipales y predios de dominio privado que resulten afectados, así como sobre líneas de comunicaciones y transporte de energía; pero el concesionario no podrá hacer uso de la servidumbre en las fincas en que se impone, sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario, para la ocupación, sin cumplir aquel requisito.

II.—Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, o de su servicio si, por razones de utilidad o seguridad pública, lo creyera conveniente, sin derecho, por parte del concesionario, a indemnización alguna.

III.—Si con motivo de nuevas obras del Estado o de la Diputación o de modificaciones de las existentes que pudiera ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicios, hubiera que modificar de cualquier modo las instalaciones de que se trata, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta modificaciones de las instalaciones en las zonas ocupadas por las obras públicas estatales y provinciales y en las de su servidumbre legal.

IV.—La línea se construirá de acuerdo con el proyecto presentado, cumpliéndose lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

V.—Esta concesión se otorga con sujeción a las siguientes condiciones, además de las generales antes anotadas:

1.º El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18 del vigente Reglamento, presentando el resguardo correspondiente.

2.º Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

3.º Esta concesión se reintegra con arreglo a la vigente ley del Timbre, y a lo prevenido en el apartado 10 del ar-

tículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

4.º La línea estará sustentada en su totalidad por castilletes metálicos, y la altura mínima de los conductores sobre el suelo, en las condiciones más desfavorables, no será inferior a siete (7) metros.

5.º Ninguno de los apoyos de los vanos de cruce con carreteras estatales y provinciales quedará a una distancia inferior a veinte (20) metros del eje de aquéllas.

Los cruces con carreteras, ferrocarriles y, en general, con cualquier vía de comunicaciones, no introducirán discontinuidad en la línea, no debiendo existir empalmes en los conductores del vano de cruce ni en los inmediatos. La altura mínima de los conductores sobre la rasante de carreteras o plano de carriles de F. C. no será inferior al galbigo aumentado en vez y media la longitud de las cadenas de aisladores correspondientes al cruce. En ningún caso aquella altura descenderá de ocho (8) metros. Se dispondrán pinzas antideslizantes.

7.º Los cruces con líneas eléctricas a menor tensión o de comunicaciones se dispondrán con características y disposiciones análogas a los vanos de cruce con vías de comunicaciones, debiendo quedar una separación mínima entre conductores no inferior a dos (2) metros.

8.º Se dispondrán cables de tierra que protejan eficazmente a la línea contra el rayo.

9.º Si se demostrara experimentalmente, por Organismo competente, la existencia de efectos inductivos perturbadores sobre líneas de comunicaciones producidos por la línea de alta tensión, y que no puedan ser suprimidos por medio de transposiciones en las de comunicaciones, queda obligada Unión Eléctrica Madrileña a sufragar los gastos de modificación o variante de la línea o líneas de telecomunicación afectadas de que se trata.

10.º Si se adoptan sistemas de comunicaciones por portadoras, empleando como medio de propagación los conductores de la línea, se adoptarán las necesarias y convenientes medidas de protección y seguridad.

11.º Los postes habrán de estar numerados, a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea, para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas placas con la indicación «Peligro de muerte».

12.º El concesionario queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones, que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se

produzcan por imprudencia o falta de conservación, por incumplimiento de las disposiciones vigentes o de las condiciones fijadas.

13.º La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se dará cuenta de las modificaciones o variantes que en el futuro se introduzcan en la línea e igualmente de su venta o transferencia, si se realizase.

14.º Esta concesión caducará, resultando nula, por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 25 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3-532) (O.—40-511)

## Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

### Campaña de elaboración de vinos 1959-60

Próxima a iniciarse la campaña de elaboración de vinos en esta provincia, se recuerda a todos los industriales bodegueros la obligación que tienen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden ministerial de 15 de julio de 1952, de solicitar para la citada campaña la autorización anual de puesta en marcha. Dicha autorización deberán interesarla de esta Jefatura Agronómica, calle de Sagasta, núm. 27, suscribiendo los impresos correspondientes, que habrán de ser presentados antes del día 30 del actual mes de septiembre, los cuales serán facilitados en estas oficinas.

El incumplimiento de lo ordenado por la presente será motivo de sanción, de conformidad con lo que se dispone en la citada Orden y disposiciones concordantes, y las industrias para las que no fué solicitado el permiso serán consideradas como clandestinas.

Madrid, 7 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. A., Lorenzo Cid.

(G. C.—3-557)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Extraviado, un carnet de intereses expedido con el núm. 91.734, a favor de «La Vasco Navarra, S. A.».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde

publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 8 de septiembre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—3.549)

(B.—3.419)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Extraviados dos carnets de intereses expedidos con los núms. 85.257 y 85.258, a favor de «Benedictó y Redondo, Sociedad Anónima».

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 5 de septiembre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—3.558)

## ORGANIZACION SINDICAL

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso restringido para adquisición de un motor y dos dinamos para repuesto de los elevadores de la Casa Sindical.

Los pliegos de condiciones pueden recogerse en la Oficialía Mayor, paseo del Prado, núm. 18 y 20.

El plazo de presentación finaliza el día 26 de septiembre, a las trece horas.

El Oficial Mayor.

(G. C.—3.564)

(O.—40.428)

## AYUNTAMIENTOS

### EL BOALO

Al día siguiente de cumplirse los veinte hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar, a las once horas, en el Salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las siguientes fincas:

«Cerca Cabildo».—Tipo de tasación, 9.550 pesetas.

«Eras de Trillar».—Tipo de tasación, 4.000 pesetas.

«Ejido de Boalo».—Tipo de tasación, 17.100 pesetas.

«Dehesa del Río».—Tipo de tasación, 20.000 pesetas.

Si la primera subasta resultare desierta, se celebrará otra a los diez días siguientes, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones en esta Secretaría.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose los mismos hasta una hora antes de la subasta, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta a continuación.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., enterado de las condiciones bajo las cuales se arrienda la finca ....., del Ayuntamiento de El Boalo, por el año forestal 1959-60, acepta todas y cada una de las mismas, y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

El Boalo, a 1 de septiembre de 1959. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.519)

(O.—40.502)

### LA HIRUELA

El día 2 de octubre próximo, a las catorce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o delegada, la subasta del aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1959-60, de la «Dehesa Boyal» de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 4.200 pesetas, más presupuesto de gastos.

Los pliegos de condiciones por que ha de regirse la subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Hiruela, 6 de septiembre de 1959. El Alcalde, Máximo García.

(G. C.—3.520) (O.—40.503)

### EL ESCORIAL

Tramitándose por acuerdo de esta Corporación expediente de Suplementos de crédito núm. 3 a varias partidas del vigente Presupuesto ordinario, insuficientemente dotadas, cuyo detalle queda consignado en el mismo, que se cubre por transferencia de otras dotadas con exceso dentro del mismo Presupuesto, se expone al público, para oír reclamaciones, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

El Escorial, a 9 de septiembre de 1959. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.521) (O.—40.504)

Tramitándose por acuerdo de esta Corporación expediente de Suplementos de crédito núm. 1 a varias partidas del Presupuesto extraordinario de 1948, insuficientemente dotadas, cuyo detalle queda consignado en el mismo, y que se cubre por transferencia de otras dotadas con exceso y sin aplicación actual dentro del mismo Presupuesto, se expone al público, para oír reclamaciones, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

El Escorial, a 9 de septiembre de 1959. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.522) (O.—40.505)

### ROBLEDO DE CHAVELA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos leñosos de las especies encina, jara y retama, cuyos volúmenes se han aforado en 800 metros cúbicos de leña gruesa y 10.000 gavillas, clasificado en el grupo 3.º en el monte de estos Propios, denominado «Fuente Anguila», número 43 del Catálogo, por el tipo de licitación de 106.500 pesetas y precio índice de 133.125 pesetas, con sujeción al referido Pliego de Condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será hasta el 30 de junio de 1960, y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario en la forma que se especifica en el pliego de las económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional (o testimonio notarial del mismo), Hoja de compras anexa que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos

o en sus sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 5.325 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completarse el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión del Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa correspondiente.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las veinte horas del anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de .....

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, y con asistencia del funcionario de Montes o de la Guardia Civil, y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con las mismas condiciones.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado Profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., de fecha ....., en el monte ....., de la pertenencia ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta.....

....., a ..... de ..... de 19.....

El interesado,

Lo que se hace público por el presente, para mayor concurrencia de licitadores.

Robledo de Chavela, a 7 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Emilio Sánchez.

(G. C.—3.523) (O.—40.506)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la que sigue:

Expediente núm. 360/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Montepíos, contra Yésos Millán, con domicilio en Antonio López, 70.

Dos motores eléctricos, de 15 HP y 7 HP, sin números visibles.

Tasados en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Lista, 61, tercero, siendo su depositario Miguel Barbas Vázquez.

(C.—18.211)

Expediente núm. 5.939/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Instalaciones de la Vivienda, con domicilio en avenida de José Antonio, 55.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, n.º 346.377, 5.000. Otra máquina, de sumar, marca «Hispano Olivetti», núm. 40.187, 4.500. Una máquina de calcular, marca «Minerva», núm. 14.506, 5.000. Dos mesas de despacho, un sillón y dos sillas, 1.000. Tasados en la suma de quince mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, 55.

(C.—18.212)

Expediente núm. 1.099/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Seguros Sociales, contra Talleres Boyer, con domicilio en paseo del Canal, 6.

Una fresadora universal, núm. 31, F. 2, con mesa de 1,160 por 250 milímetros, y movimiento automático, con motor acoplado «Elsa», de 1,5 HP, número 113.027, y accesorios, 48.378,13. Una fresadora talladora, núm. 32, de engrases, tipo «Bay», automática, módulo 5, con motor acoplado y accesorios, 39.040.

Tasados en la suma de ochenta y siete mil cuatrocientos dieciocho pesetas con trece céntimos.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo del Canal, núm. 6.

(C.—18.213)

Expediente núm. 368/59, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Auxigraf», con domicilio en Ilustración, 12, por cuota de Seguros Sociales.

Una máquina secadora, marca «Kogol», accionada a mano, 6.000 pesetas.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, núm. 12, siendo su depositario Miguel Regollor Jiménez.

(C.—18.214)

Expediente núm. 6.243/58, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Manuel Comerna Barrera, con domicilio en Fuencarral, 4.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 160 espacios, sin número visible, 5.000. Dos mesas de despacho, seis sillas y un mueble archivador de madera, 1.200.

Tasados en la suma de seis mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fuencarral, 4, siendo su depositario Manuel Comerna Barrera.

(C.—18.215)

Exhorto núm. 1.311/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Segovia, contra «Constructora Isema-Sociedad Limitada», por cuotas de Seguros Sociales.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon 80, con su mesita auxiliar, 7.000. Una mesa de despacho en madera de roble, con siete cajones, en buen uso, 1.000 pesetas.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Desengaño, núm. 4, siendo su depositario don Pedro Aguilar García.

(C.—18.216)

Exhorto núm. 1.429/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Córdoba, contra «S. I. P. S. A., S. cesores de Izaguirre y Pérez», Montaña, 25.

Tres mesas de despacho, con siete cajones, 1.200 pesetas. Un armario libro de dos puertas, 600. Seis sillas de madera de castaño, 600.

Tasados en la suma de veintisiete cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montera, 25, siendo su depositario don José Blanco Ramos, domicilio en Jorge Juan, 57.

(C.—18.217)

Exhorto 1.212/59, a instancia de la Inspección de Trabajo de Badajoz, contra «Sucesores de Izaguirre y Pérez», Montero, 25, cuarto.

Una máquina de calcular, eléctrica, «Hispano Olivetti», núm. 48.896, tasada en 8.000 pesetas. Otra máquina, de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, modelo 40, n.º 109.448, 5.000 pesetas. Un fichero metálico «Rómulo», de cuatro cajones, 3.000 pesetas. Cinco mesas de despacho, en distintos tamaños, 1.000 pesetas. Dos mesitas de madera para máquina de escribir, 300 pesetas. Siete sillas de madera, dos estanterías empotradas en la pared, dos butacas tapizadas en color rojo y un sillón de brazos y cuatro sillas en regular tamaño, 900 pesetas. Un armario en madera de pino, con dos puertas, 300 pesetas.

Tasado todo ello en la suma de dieciocho mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montero, 25, siendo su depositario don Emilio Javierre.

(C.—18.218)

Exhorto 1.504, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Toledo, contra Rafael Martín García, domiciliado en Julián Gayarre, 8, por cuotas de Seguros Sociales.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. 90.000, tasada en 4.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Julián Gayarre, 8.

(C.—18.219)

Expediente núm. 4/58, embargo preventivo, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Zacarías García Gallego, con domicilio en Génova, 16.

Una máquina de escribir, marca «Olympian», modelo 8, de 80 espacios; dos armarios librerías, una mesa de escritorio, un cabestrante, tabloques, borriquetas, garruchas y un equipo de cuerdas para subir muebles.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Génova, 16, siendo su depositario Zacarías García Gallego.

(C.—18.220)

Expediente núm. 96/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra José Masso Martínez, con domicilio en Rodas, 7.

Una horma metálica para ensanchar zapatos, marca nacional, con sus accesorios.

Tasada en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rodas, 17, siendo su depositario José Masso Martínez.

(C.—18.221)

Expediente núm. 81/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra «Gráficas Dos de Mayo», con domicilio en plaza Dos de Mayo, 5.

Una máquina de imprimir Boston, tamaño cuartilla, accionada a mano, sin número visible.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza Dos de Mayo, 5, siendo su depositario Manuel Majuela Bellisca.

(C.—18.222)

Expediente núm. 197/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Agustina Subirat Miró, con domicilio en Ferrer del Río, 1.

Una máquina sumadora, eléctrica, marca «Totalia», modelo 2.161, número 913.252, 16.000 pesetas. Una máquina de escribir, marca «Continental», de 80 espacios, núm. 297.178, 2.000 pesetas.

Tasadas en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ferrer del Río, 1, siendo su depositario Sebastián Aguilar Asensio.

(C.—18.223)

Expediente núm. 466/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Montepío, contra Fede-

rico Aznar Ardóns, con domicilio en Eraso, 38.

Una batidora de productos químicos, accionada a transmisión, sin marca ni número visible; un motor eléctrico de 0,5 HP.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Eraso, 38, siendo su depositaria Esther Navero Barreiro.

(C.—18.224)

Expediente núm. 533/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Carlos Álvarez Angulo, con domicilio en Tesoro, 30.

Una máquina cosedora con hilo vegetal, marca «Brehmer Leipzig», número 245, motor eléctrico acoplado de 0,50 HP.

Tasada en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tesoro, 30, siendo su depositario Carlos Álvarez.

(C.—18.225)

Expediente núm. 204/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Secundino Abascal Lavín, con domicilio en paseo Imperial, 7.

Una tartana carro de reparto de leche, con ruedas de goma.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Imperial, 7, siendo su depositario Secundino Abascal Lavín.

(C.—18.226)

Expediente núm. 128/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Raimundo Merino Sanz, con domicilio en Linneo, 14.

Dos vacas lecheras, con lunares negros, de seis años de vida.

Tasadas en la suma de veinticinco mil pesetas.

Depositadas en la calle de Linneo, 14, siendo su depositario Raimundo Merino Sanz.

(C.—18.227)

Expediente núm. 554/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Angel Huertas López, con domicilio en ronda de Segovia, 26.

Una máquina de troquelar, marca «Nacional», movida a brazo.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en ronda de Segovia, 26, siendo su depositario Luis Huertas Castro.

(C.—18.228)

Expediente núm. 291/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Francisco Lillo García, con domicilio en Acuerdo, 13.

Una máquina de imprimir, tamaño folio, marca «Geres», núm. 279, con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Acuerdo, 13, siendo su depositario Francisco Lillo García.

(C.—18.229)

Expediente núm. 1.097/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Rufino Martín Maestro, con domicilio en Fernán González, 38.

Una mesa de despacho, con luna en su parte superior; un mostrador estantería en madera castaño, con cuatro entrepaños, 900. Una lámpara de bronce y cristal de cinco luces, 300. Un armario librería con puerta y cierre de persiana, 500. Una báscula de mostrador, marca «Plobati», capacidad de tres kilogramos, núm. 11.752, 1.500.

Tasados en la suma de tres mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, 38, siendo su depositario Rufino Martín Maestro.

(C.—18.230)

Expediente núm. 1.050/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Pablo Martínez Martín, con domicilio en Jesús del Valle, 25.

Un montacargas de dos brazos, completo, con motor acoplado, tipo Ascal.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jesús del Valle, 25, siendo su depositario Pablo Martínez Martín.

(C.—18.231)

Expediente núm. 1.160/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Pavimentos Montero, con domicilio en Pradillo, 20.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Everets», de 90 espacios, número 338.860, 22.000 pesetas. Una máquina de calcular, marca «Original Ohner», número 139-755022, 3.000 pesetas.

Tasadas en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pradillo, núm. 20, siendo su depositario Ponciano Montero.

(C.—18.232)

Expediente núm. 1.171/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Agustina Subirat Miró, con domicilio en Ferrer del Río, 1.

Una máquina sumadora, eléctrica, marca «Totalia», modelo 2.361, número 913.252, 16.000 pesetas. Una máquina de escribir, marca «Continental», de 80 espacios, núm. 297.178, 2.000 pesetas. Una caja fuerte, combinada, tamaño grande, marca «Bamb», 4.000 pesetas.

Tasadas en la suma de veintidós mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ferrer del Río, 1, siendo su depositario Sebastián Aguilar Asensio.

(C.—18.233)

Expediente núm. 1.651/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Julio Colmenares Espín, con domicilio en avenida de América, 14.

Un piano enano, marca «Chanaigue Fleses».

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de América, 14, siendo su depositario Julio Colmenares Espín.

(C.—18.234)

Expediente núm. 1.655/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra «Talleres Carrascal», con domicilio en Fuente del Berro, 7.

Una máquina labradora, marca «Guillet», de 0,50, con motor eléctrico acoplado de 3 HP.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fuente del Berro, 7, siendo su depositario Mariano González Carrascal.

(C.—18.235)

Expediente núm. 2.036/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Seguros Sociales, contra José Núñez Ruiz, con domicilio en Pelayo, 48.

Un torno de 1,50 entre puntos, con motor acoplado, marca «Nacional».

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pelayo, 48, siendo su depositario José Núñez Ruiz.

(C.—18.236)

Expediente núm. 3.139/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Montepío, contra Valentín Martín Domínguez, con domicilio en glorietta Beata María Ana de Jesús, 8.

Una máquina de coser, marca «Sigma», de mueble, 2.500 pesetas. Una lámpara de bronce y cristal de diez luces, 500 pesetas.

Tasadas en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Beata María Ana de Jesús, 7,

siendo su depositario Valentín Martín Domínguez.

(C.—18.237)

Expediente núm. 4.015/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Montepío, contra Jorge Márquez Díaz, con domicilio en Viriato, 7 y 9.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Viriato, 7 y 9, siendo su depositario Manuel del Aguila.

(C.—18.238)

Expediente núm. 4.869, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Imprenta Tutor, con domicilio en Huertas, 39.

Una máquina plana, marca «Rosckstrook Shneider», de 50 por 70 de luces, con juego de llaves, dos juegos de rodillos, con su fundidor; tres ramas para la imposición; unas varillas de madera para recambio; cuatro escuadras, con motor acoplado de 2 HP, y resistencia de regulación.

Tasada en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huertas, 39, siendo su depositario Santiago Tutor Prado.

(C.—18.239)

Expediente núm. 4.888/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Raimundo Arizaga Llorente, con domicilio en Núñez de Balboa, 9.

Un rectificador de corriente alterna, marca «Bayre», de 200 amperios.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, 9, siendo su depositario Raimundo Arizaga Llorente.

(C.—18.240)

Expediente núm. 6.871/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Luis Delito Perea, con domicilio en Fernán González, 61.

Una lavadora eléctrica, marca «Hogeb», 3.000 pesetas. Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, con caja de baquelita, 1.500 pesetas. Una lámpara de bronce y cristal de seis luces, 900 pesetas. Otra lámpara, de cinco luces, 700 pesetas. Dos sillones de orejas, tapizados en tela roja y blanca, 600 pesetas.

Tasados en la suma de seis mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, 61, siendo su depositaria Engracia García Muñoz.

(C.—18.241)

Expediente núm. 7.163/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Francisco Sánchez Logroño, con domicilio en Cea Bermúdez, 47.

Un Boixet, marca «Vimar», con motor acoplado de 3/4 de HP.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cea Bermúdez, 47, siendo su depositario Francisco Sánchez Logroño.

(C.—18.242)

Expediente núm. 7.627/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Antonio Hidalgo Velázquez, con domicilio en Divino Vallés, 10.

Una máquina de escribir, marca «Royal», núm. 14512836, con su mesita auxiliar.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Divino Vallés, 10, siendo su depositario Antonio Hidalgo Velázquez.

(C.—18.243)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura sita en el paseo del General Martínez Camps, núm. 23, el próximo día 6 de octubre, a las diez treinta horas de mañana; previniéndose que para toma parte en la subasta los licitadores debi-

rán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de las valoraciones de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, e inmediatamente de la adjudicación, debe consignar el 20 por 100 del valor adquirido, cumpliéndose los demás trámites establecidos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial, expido el presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez y sin sujeción a tipo, y término de ocho días, los bienes embargados en mérito de los autos, cuya relación pericial es la que sigue:

Expediente núm. 5.252/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Montepío, contra Windsor (Africa Cambrero), con domicilio en Alcalá, 167.

Un secador marca «Clipper», número 614.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 167, siendo su depositario Luis Martínez Morales.

(C.—18.244)

Expediente núm. 2.833, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Seguros Sociales, contra Vicente Andrés Sebastián, con domicilio en Román Alonso, 12.

Una máquina tupo, marca «Nacional», con motor acoplado de 3 HP.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Román Alonso, 12, siendo su depositario Vicente Andrés Sebastián.

(C.—18.245)

Expediente núm. 7.170/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Seguros Sociales, contra Mayo Hermanos, con domicilio en Peligros, 2.

Una máquina hormigonera, marca alemana «Kaiser», de 250 litros de capacidad, con motor de explosión de 3 HP, 20.000. Una máquina hormigonera, marca alemana «Kaiser», de 280 litros de capacidad, con un motor de explosión de 3 HP, 17.000. Una máquina hormigonera alemana, marca «Mithers», capacidad de 275 litros, con motor de explosión de 3 1/2 HP, 13.000.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza del Pilar, 10, siendo su depositario Valentín Plaza González.

(C.—18.246)

Expediente núm. 5.676/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Seguros Sociales, contra Mayo Hermanos, con domicilio en Peligros, 2.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», de 80 espacios, número 46.826, 4.000 pesetas. Otra, marca «Hispano Olivetti», de 140 espacios, número 46.965, 5.500. Otra de igual marca que la anterior, de 80 espacios, núm. 141.750, 4.000. Otra, marca «Roya», de 80 espacios, núm. 14-921354850, 4.000 pesetas. Otra, marca «Iberia», de 80 espacios, número 6-105232, 4.000. Otra, marca «Iberia», de 80 espacios, núm. 74.869, 4.000. Otra marca «Alda», de 80 espacios, núm. 6-122350, 4.000. Una mesa para máquina de escribir, metálica, con ruedas; y un mueble de acero «Roneo», de cuatro cajones, para archivar; y armario librería de seis puertas, 5.000. Cuatro mesas de escritorio, dos mesas de dibujo para planos, compuestas de table-

ro y caballetes, 3.500. Dos máquinas sumadoras marca «Thales», núm. R-32934, y «Remington», núm. D-404917-P, 7.000. Otra máquina calculadora, marca «Rainmetall», núm. 3.445, 4.000. Una caja de caudales, marca «Moskery», y un mueble de acero, clasificador, vertical, «Roneo», de cuatro cajones, 7.000. Dos mesas de escritorio, con lunas, pesetas 1.500. Un mostrador de madera para recepción, de 3 x 20 cm., 1.000. Cuatro armarios de madera para guardar y clasificar correspondencia, con puertas de madera, 2.000.

Tasados en la suma de sesenta mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Peligros, 2, siendo su depositario Valentín Plaza González.

(C.—18.247)

Expediente núm. 6.076/58, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas Seguros Sociales, contra Manipuladora Madrileña, con domicilio en Pez, 12.

Una máquina de escribir «Royal», de 80 espacios, sin número visible.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pez, 12, siendo su depositario Armando Rojo Rojo.

(C.—18.248)

Expediente núm. 5.009/58, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas Montepío, contra «Auxigraf», con domicilio en Ilustración, 12.

Una máquina de imprimir marca «Victoria Emilk Kale», de folio prolongado, con motor acoplado de 1 1/2 HP, número 58.717 B. O.

Tasada en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, 12, siendo su depositario Armando Rojo Rojo.

(C.—18.249)

Expediente núm. 2.064/58, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra «Auxigraf», con domicilio en Ilustración, 12.

Una máquina de escribir marca «Royal», núm. X. 4009604, de 90 espacios, con su mesita auxiliar.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, 12, siendo su depositario Miguel Cogollor Jiménez.

(C.—18.250)

Expediente núm. 5.133/58, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Montepío, contra Manipuladora Madrileña, con domicilio en Pez, 12.

Una caja fuerte de caudales, marca «Versteen», francesa, de 0,90 x 0,60, toda de hierro.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pez, 12, siendo su depositario Arturo Avilés Domínguez.

(C.—18.251)

Expediente núm. 2.214/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Joaquín Peña Medina-veitia, con domicilio en Puerta del Sol, número 11.

Una máquina de lijar pisos, con motor acoplado de 2 HP, marca «Nacional».

Tasada en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Puerta del Sol, 11, siendo su depositario Joaquín Peña Medina-veitia.

(C.—18.252)

Expediente núm. 5.764/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Montepío, contra Viuda de Narciso Pizarro, con domicilio en María de Guzmán, 24.

Dos tornos marca «Casas», para torner hierro, de uno y medio metros de largo, con motores acoplados de 2 HP.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María de Guzmán, 24, siendo su depositario Angel Mata Paredes.

(C.—18.252 bis)

Expediente núm. 6.738/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Montepío, contra Gustavo Krittel Wuwte, con domicilio en Aunós, 6, hotel.

Ocho inyectores completos para motores Diesel, marca «General Motores», 24.000. Ciento cincuenta toberas de inyecciones para los mismos motores, anteriormente reseñados, 7.500. Trece bielas, 26.000. Dieciséis camisas de cilindros para dichos motores, 16.000.

Tasados en la suma de setenta y tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Núñez de Balboa, 71, siendo su depositario Gustavo Krittel Wuwte.

(C.—18.253)

Expediente núm. 4.632/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Montepío, contra Luis Hernández Molina, con domicilio en Bolsa, 10.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa en la calle del Espejo, 15; dos habitaciones para oficina y otra para taller y almacén de materiales, y sótano, con tres huecos a la citada calle, siendo su renta mensual de 540 pesetas.

Tasados en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Espejo, 15, siendo su depositario José Luis Hernández García.

(C.—18.254)

Expediente núm. 7/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra José Núñez Ruiz, con domicilio en Pelayo, 48.

Un torno mecánico, entre puntos de 1,5 m., con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pelayo, 48, siendo su depositario José Núñez Ruiz.

(C.—18.255)

Expediente núm. 117/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre Seguros Sociales, contra Angel Bellido Martín, con domicilio en Rosa, 2.

Una máquina industrial marca «Griner», para picar pieles, y otra máquina marca «Singer», para coser pieles.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rosa, 2, siendo su depositaria María Luisa Bellido Martín.

(C.—18.256)

Expediente núm. 130/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Feliciano Martínez González, con domicilio en paseo General Primo de Rivera, número 18.

Cuatro sillones de peluquería, giratorios, basculantes, marca «Triumph», pesetas 3.200. Dos secadores de pelo, con motor acoplado, marca «Ewmatic», 4.000. Cinco lunas con estrías a bisel, 120 x 60, 2.500.

Tasados en la suma de nueve mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Primo de Rivera, 18, siendo su depositario Manuel Moreno Bautista.

(C.—18.257)

Expediente núm. 173/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Jodra Estévez y Cia., con domicilio en Barquillo, 22.

Cinco aparatos marca «Tarma», para endoscopio, 2.500. Una centrífuga eléctrica marca «Emas», 8 tubos, 3.000. Un molino de laboratorio a mano, 1.000. Dos balanzas de laboratorio con su juego de pesas sensibles al miligramo, 2.000. Un horno mufla eléctrico, 1.000. Dos estufas marca «Tarma» para desecaciones, de 50 x 40 x 40, 3.500. Dos estufas marca «Terma», para desecaciones, de 30 x 20 x 20, 3.000. Una estufa marca «Poupinel», para laboratorio, eléctrica, de 35 x 25, 800. Una colección de productos químicos variados y colorantes para laboratorio, 2.500.

Tasados en la suma de diecinueve mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados

en Barquillo, 22, siendo su depositario Francisco Sampédro Estacio.

(C.—18.258)

Exhorto núm. 1.092/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Zamora, contra don Pedro Cuadrillero, domiciliado en Narváez, 49.

Un torno dental eléctrico, marca italiana, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Narváez, 49.

(C.—18.259)

Expediente núm. 220/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Vidal Arroyo Medina, con domicilio en San Vicente, 3.

Dos armarios roperos de dos cuerpos cada uno, con luna exterior y sin lunas, 2.500. Otro armario-librería con puertas corredera, 500. Un espejo de pared con luna biselada y marco de madera, 400. Dos sillas con asiento de enea, una cañilla de pino, 200. Dos mesillas de noche con tapa de mármol, y un tocador con espejo elíptico con tapa de mármol, 1.000 pesetas.

Tasados en la suma de cuatro mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Vicente, 3, siendo su depositario Vidal Arroyo Medina.

(C.—18.260)

Expediente núm. 231/59, a instancia de la Inspección Prbvincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Viuda de Narciso Pizarro y Seco, con domicilio en María de Guzmán, 24.

Tres tornos mecánicos, uno de ellos marca J-H, de 1,50 entre puntos, con motor de 2 HP, 12.000. Otro torno marca «José Casas», núm. 51, de 2 m. entre puntos, motor de 1 HP, 18.000. Otro torno marca «Eguí», de 1,75, con motor de 2 HP, 15.000.

Tasados en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María de Guzmán, 24, siendo su depositaria Isabel Ponce de la Torre Pérez.

(C.—18.261)

Expediente núm. 247/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuota de Seguros Sociales, contra Comercial Madrid, con domicilio en Nicolás María Rivero, 4.

Un despacho, compuesto de mesa de cinco cajones, un armario librería y otro de tres cuerpos, un mueble biblioteca-sofá, tapizado en terciopelo azul, un sillón y dos sillas tapizadas en terciopelo azul.

Tasados en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicolás María Rivero, 4, siendo su depositaria María del Carmen Ruiz de la Orden.

(C.—18.262)

Expediente núm. 333/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Enrique Carreira Fernández, con domicilio en Dr. Albiñana, 14.

Una divisora marca «Eva», número 14.617, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dr. Albiñana, 14, siendo su depositario Enrique Carreira Pardo.

(C.—18.263)

Expediente núm. 344/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Bacalux (S. A.), con domicilio en Prado, 10.

Una lámpara de cristal y bronce de ocho luces.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en calle del Prado, 10, siendo su depositario Isaac Benain Benain.

(C.—18.264)

Expediente núm. 356/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, cor Manuel Tutor Cabello, con domicilio Huertas, 39.

Una máquina minerva, marca «Nebio-Ideale», de 28 x 44 de luces, número 744, con sus accesorios.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huertas, 39, siendo su depositario Julio Tutor Blanco.

(C.—18.265)

Expediente núm. 361/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Rosina Gandía Barrionuevo, con domicilio en plaza de Santa Bárbara, 3.

Un salón de exhibiciones para alta costura, compuesto de tres butacas, dieciocho sillas, tapizadas todas ellas en raso de rayas; un gran espejo de 2 metros de alto por 1,50 de ancho, otro espejo de 2 x 3 y una alfombra de moqueta.

Tasados en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la plaza de Santa Bárbara, 3, siendo su depositaria Rosina Gandía Barrionuevo.

(C.—18.266)

Expediente núm. 455/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Montepío, contra Vulcanizados Vieyi, con domicilio en Antonio Arias, 1.

Un aparato de radio marca «Emerson», de cinco lámparas.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Arias, 1, siendo su depositario Luis Francisco Saracho.

(C.—18.267)

Expediente núm. 502/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Montepío, contra Laureano Martín Roldán, con domicilio en Manuel Alexandri, 8.

Un mesa de comedor y seis sillas tapizadas en tela azul, y un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Nacional».

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Manuel Alexandri, 8, siendo su depositaria Emilia Bérzaf de Andrés.

(C.—18.268)

Expediente núm. 519/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Eleuterio Guzmán Rodrigo, con domicilio en Gutiérrez de Cetina, 3.

Una máquina automática para fabricación de ganchos para somier americano, marca «Gutting», con motor eléctrico acoplado de 3 HP.

Tasada en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutiérrez de Cetina, 3, siendo su depositario Manuel García Peláez.

(C.—18.269)

Expediente núm. 543/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Antonio Marot Torija, con domicilio en San Sebastián, 2.

Un reloj de pared patrón, eléctrico, marca suiza.

Tasado en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Sebastián, 2, siendo su depositario Antonio Marot Torija.

(C.—18.270)

Expediente núm. 415/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Germán Rodríguez Parga, con domicilio en Cardenal Mendoza, 42.

Un aparato de radio marca «Philips», de cinco lámparas, 1.000. Una lámpara de bronce y cristal de seis luces, 200. Una mesa de comedor y seis sillas, 350. Un reloj de pared marca «Coppel», 400.

Tasados en la suma de mil novecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cardenal Mendoza, 42, siendo su depositaria María González Navarro.

(C.—18.271)

Expediente núm. 893/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Jorge Beherent Suárez, con domicilio en Tarragona, 16.

Una tijera marca «Henry-Pets-Berlin»,

para cortar chapa, 1.500. Una máquina de taladrar movida a mano, 1.500.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tarragona, 16, siendo su depositario Manuel Montero Ramos.

(C.—18.272)

Expediente núm. 1.147/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Montepío, contra José Corrochano Moreno, con domicilio en Dolores Sopeña, 8.

Una máquina de coser marca «Sigma», núm. 188.598, 1.500 pesetas. Un aparato de radio con un elevador, sin marca, 900.

Tasados en la suma de dos mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dolores Sopeña, 8, con domicilio en Angeles Palomar Diez.

(C.—18.273)

Expediente núm. 1.191/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Sederías Isabelinas, con domicilio en Alcalá, 113.

Dos apliques de bronce y cristal de dos luces cada uno.

Tasados en la suma de ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 113, siendo su depositario José Pueyo Gascón.

(C.—18.274)

Expediente núm. 1.229/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Sederías Isabelinas, con domicilio en Alcalá, 113.

Tres lámparas de bronce y cristal de doce luces cada una, de las denominadas arañas, 4.500. Una lámpara de bronce y cristal de 18 luces, 3.000. Un espejo de forma ovalada, con marco de madera tallada; una consola de madera de nogal, estilo isabelino, con mármol en su parte superior; un reloj de mesa, estilo isabelino, en bronce y porcelana, 3.500. Un mostrador, digo, tres mostradores en madera de nogal, de distintos tamaños; seis sillas estilo isabelino, madera nogal, y tapizadas en pana color marrón, 3.500.

Tasados en la suma de catorce mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 113, siendo su depositario José Pueyo Gascón.

(C.—18.274 bis)

Expediente núm. 3.526/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Manuel Rial, con domicilio en Monte Esquinza, 30.

Un aparato de radio marca «Philips», de cinco lámparas, 500. Un aparato de radio marca «Telefunken», de cinco lámparas, 500.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monte Esquinza, 30, siendo su depositario Manuel Rial Martínez.

(C.—18.275)

Expediente núm. 3.632/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Montepío, contra José Redonet Boila, con domicilio en Alfonso XII, 66.

Dos ojaladoras «Singer», sistema 23-11-10.157, accionadas a transmisión.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alfonso XII, 66, siendo su depositaria Antonia Méndez Borrero.

(C.—18.276)

Expediente núm. 4.518/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Montepío, contra Manuel Tutor Cabello, con domicilio en Huertas, 39.

Una platina de hierro rectificada de 1,40 x 1 m., con cuatro tableros de madera, para imposición.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huertas, 39, siendo su depositario Santiago Tutor Prado.

(C.—18.277)

Expediente núm. 6.062/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo,

sobre cuotas Seguros Sociales, contra Miniaturas Metálicas, con domicilio en avenida Reina Victoria, 35.

Un elevador de corriente, de 30 W. E. 80-220 S. 100, 1.000 pesetas. Una máquina de ingletar, 2.000. Una piedra de afilar con pie, 200. Una báscula de pie de 500 kilos de fuerza, 400. Una taladradora marca «Mayer», 500.

Tasados en la suma de cuatro mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la avenida Reina Victoria, 35, siendo su depositario Alejandro Quesada del Pino.

(C.—18.278)

Expediente núm. 6.237/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra José Núñez Ruiz, con domicilio en Peláyo, 48.

Una pulidora marca «Z. Z.», fabricación nacional, con motor acoplado de 1 HP.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Peláyo, 48, siendo su depositario José Núñez Ruiz.

(C.—18.279)

Expediente núm. 6.298/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra José García Méndez, con domicilio en General Mola, 254.

Un baúl de coché, en fibra, de un metro de largo por 0,50 de ancho y 0,58 de alto, 300. Un aparato de radio marca «Irueta», de 5 lámparas, 900. Una mesa convertible, en madera de nogal, redonda, 400. Dos sillones tapizados en terciopelo color rojo, 500. Cuatro sillas tapizadas, haciendo juego con los sillones, 300. Dos descalzadoras tapizadas en tela verde, 150. Un sillón de madera, con asiento y respaldo tapizados en terciopelo color granate oscuro, 300. Dos lámparas de cristal de cinco luces cada una, 350. Un sillón tapizado en raso y dos descalzadoras, 150.

Tasados en la suma de tres mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, 254, siendo su depositaria Celia Pérez Fernández.

(C.—18.280)

Expediente núm. 6.899/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Manuel Ramos Manrique, con domicilio en Morería, 2.

Dos sillones tapizados en tela de yute, color marrón, y un espejo de pruebas con tres lunas.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Morería, 2, siendo su depositario Manuel Ramos Manrique.

(C.—18.280 bis)

Expediente núm. 6.981/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales y Montepío, contra Sederías Isabelinas, con domicilio en Alcalá, 113.

Dos lámparas de bronce y cristal, de doce luces cada una de ellas.

Tasadas en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 113, siendo su depositario José Pueyo Gascón.

(C.—18.281)

Expediente núm. 7.114/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Gestoría Rosel, con domicilio en Atocha, 86.

Una máquina de escribir marca «Royal», de 90 espacios.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Atocha, 86, siendo su depositaria Gestoría Rosel.

(C.—18.282)

Expediente núm. 7.152/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Florencio Yáñez Tolsada, con domicilio en Toledo, 110.

Dos mesas de bar y seis sillas de madera.

Tasadas en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Toledo, 110, siendo su depositaria Luisa Yáñez Garcimartín.

(C.—18.283)

Expediente núm. 7.906/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Santiago Garriga Cucurrull, con domicilio en Sebastián Elcano, 18.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M. 40, de 140 espacios, número 243.138, 6.000 pesetas. Una mesa de madera de nogal, con siete cajones, 1.500.

Tasadas en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sebastián Elcano, 18, siendo su depositario Luis Bujorles Lorenzo.

(C.—18.284)

Expediente núm. 7.493/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Ventura López Massot, con domicilio en José Antonio, 60.

Una máquina de escribir «Underwood», modelo 5, núm. 2516605-5, con su mesita auxiliar, 3.000. Dos ficheros metálicos de cuatro cajones, 2.400. Dos sillones tapizados en rojo, 1.100. Una mesa de despacho con luna y siete cajones, 800.

Tasados en la suma de siete mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Antonio, 60, siendo su depositario Ventura López Massot.

(C.—18.285)

Expediente núm. 7.593/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas Seguros Sociales, contra Antonio Gómez Cuadrado, con domicilio en Cristóbal Bordiú, 41.

Una máquina labradora marca «Alvarez», núm. 2.800, combinada con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cristóbal Bordiú, 41, siendo su depositario Francisco Gallego Bravo.

(C.—18.286)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el próximo día 6 de octubre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta e inmediatamente de la adjudicación debe consignar el importe del 20 por 100 del valor adquirido, cumpliéndose los demás trámites establecidos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial, expido el presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en representación del Banco Guipuzcoano, S. A., contra don Francisco Carvajal Capella, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, a instancia del actor, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes siguientes:

Una biblioteca, conteniendo quinientos volúmenes de carácter literario e históricos, algunos muy antiguos y lujosamente encuadernados, cuya relación s

encuentra unida en autos, donde podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, cuyos bienes han sido tasados pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día treinta del mes actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del ejecutado señor Carvajal, que habita en esta capital, calle del Coronel Blanco, número cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—14.700)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Gabriel Hernández Pla, en nombre del Banco General del Comercio y la Industria, contra don Carlos Tercero Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los bienes muebles embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Un comedor de madera de raíz de nogal, tallado, compuesto de: mesa para doce cubiertos, seis sillas tapizadas, una vitrina de tres cuerpos, una aparador de tres cuerpos, con luna de tres por cuatro metros, con piedra de mármol, y dos sillones tapizados.

Una lámpara de cristal de ocho brazos; dos candelabros de cinco luces, de plata; un juego de té; dos bandejas de plata; una bandeja grande, de plata; un carrito de té, en madera, color oscuro, con dos juegos completos de porcelana corriente; una mesita auxiliar redonda, de madera; una lámpara de mesa, con tulipa y pie de metal; una radiogramola en madera de nogal; un mueble bar, de igual madera; un tresillo, forrado, color beige, compuesto de sofá y dos sillones; dos mesitas auxiliares rectangulares de madera de nogal; una lámpara de bronce de ocho brazos, con cristal; dos cuadros al óleo, representando un bodegón y el otro un paisaje, de M. Remis; una alfombra de nudo de tres por cuatro, floreada.

Un aparato de radio, portátil, marca «Meta»; dos candelabros de tres luces, de metal; una lámpara de mesa, en porcelana, representando un señora; otra lámpara, también de mesa; un reloj con vitrina de cristal; una consola con luna, pintada en esmalte blanco y adornos en dorado con piedra de mármol jaspeado; una sillita, haciendo juego, de estilo; un jarrón de porcelana, grande, con tapa, de la Casa «Lyt»; una lámpara de cinco brazos, de porcelana; un reloj de pared, con pesos y esfera de madera; un armario de dos cuerpos, en madera de castaño, con luna interior; un comodín con luna, igual madera; una mesita de noche, haciendo juego; un armario de tres cuerpos, en madera de nogal, sin lunas; un comodín, de igual madera, con luna; dos butacas tapizadas color beige; dos mesitas de noche, igual madera; un tresillo tapizado en plástico, con flores; un sillón, igual que lo anterior; un secreter de madera de nogal; una mesa redonda; una lámpara de hierro fundi-

do, de cuatro luces; un pie o lámpara de pie, de igual hierro, con pantalla de cartón, y una lámpara de cristal de cuatro luces.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de ciento sesenta y un mil setecientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinticinco del mes actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; bajo las siguientes

## Condiciones

Que servirá de tipo para tal subasta la suma de ciento veintinueve mil doscientas setenta y cinco pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes están en poder del deudor, que habita en esta capital, calle de Ayala, número ciento, piso cuarto derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—14.698)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en siete del actual, por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Cristóbal Martín García, contra la Sociedad Anónima «Trelles y Compañía», y otros, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez determinados bienes muebles y objetos, tasados en seiscientos treinta y un mil quinientas veinte pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de octubre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Francisco Zaera de la Torre, domiciliado en esta capital, calle de Blasco de Garay, número sesenta y tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.703)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Compañía «Publicidad Gisbert, S. A.», representada por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra «Goya, Producciones Cinematográficas, S. A.», en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lotes separados, los bienes siguientes, embargados como de la propiedad de la entidad deudora:

Primer lote.—Los derechos de propiedad para España, con sus copias y ne-

gativos, de la película titulada «Vuestro Servidor Blake».

Tasados pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de propiedad para España, con sus copias positivas y negativos, de la película titulada «La Condesa de Castiglione».

Tasados pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Tercer lote.—El mobiliario, enseres, etcétera, existente en el piso segundo de la casa número ocho de la calle de Costanilla de los Angeles, de esta capital, que es el domicilio de la Sociedad deudora, y cuya reseña e inventario consta en la diligencia de embargo e informe pericial unido a los autos.

Tasados pericialmente en la suma de veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Esta subasta se celebrará en lotes separados y por el orden expresado, sirviendo de tipo para cada uno de ellos las sumas que se expresan a continuación de su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del lote en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que las características de las películas, descripción del mobiliario, etc., constan en el informe pericial unido a los autos, que está a disposición de los licitadores en la mesa del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.702)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintinueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos, promovidos por don Félix Herrero García, contra la Sociedad Limitada «Construcciones Ibanava», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un camión, marca «Studebaker», matrícula M-100360.

Un camión, marca «Studebaker», matrícula C. O.-6345.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día nueve de octubre próximo, a las once horas de su mañana; bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, en que dichos bienes han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—El Secretario, H. Bartolomé. El Juez de primera instancia, Jacinto García Monge.

(A.—14.706)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez accidental de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos del procedimiento especial, regulado por la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Pablo Frías Muñoz, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid.—Primera planta, de vivienda derecha, de la casa sita en Madrid, señalada con el número treinta de la calle de Jesús y María. Mide una superficie de noventa y seis metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: al Suroeste, por donde tiene su entrada, en tres líneas discontinuas: una, de un metro veinte centímetros, con el descansillo de la escalera; otra, de tres metros, con la caja de la escalera, y otra, de cuatro metros ochenta centímetros, con el patio que forma medianería con la casa número treinta y dos moderno de la calle de Jesús y María, al que tiene cuatro huecos por este lindero; al Sureste, en dos líneas discontinuas: una, de seis metros noventa centímetros, con el patio indicado en el lindero anterior, al que tiene dos ventanas por este lindero, y otra, de ocho metros y medio, con la casa número treinta y dos moderno de la calle de Jesús y María; al Noreste, en línea de nueve metros veinte centímetros, con la calle de Jesús y María; a la que tiene tres huecos en otra de dos metros veinte centímetros y en otra de treinta centímetros, con cuarto centro derecha de la misma planta, y al Norte, en línea de tres metros setenta centímetros, con el descansillo de la escalera, y en línea de dos metros treinta centímetros, dos metros diez centímetros, un metro ochenta centímetros y cuatro metros diez centímetros con el cuarto centro derecha de la misma planta. Consta de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos armarios empotrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid en el tomo 1.216, libro 319, Sección 2.ª, folio 160, finca número 7.687, inscripción 2.ª».

Sacándose la misma a pública subasta, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, el día tres de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de sesenta y seis mil pesetas.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

## Cuarta

La subasta se celebrará ante el Juzgado (número veinticuatro) en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción los edictos.

## Quinta

La consignación del precio se verá a los ocho días siguientes al día de aprobación del remate.

**Sexta**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Séptima**

Las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.696)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Jacinto García-Monge y Martín, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación del Banco Popular Español, contra don Rafael Fernández García, representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados a dicho demandado, que se encuentran en su poder como depositario:

Una máquina de escribir, marca «Remington», en negro.

Una máquina «Underwood», carro grande.

Una caja fuerte, llamada «Fortis», metálica, de 1,80 de altura, en buen estado de conservación.

Valorados pericialmente dichos bienes en la cantidad de veinte mil ciento sesenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la

casa número uno de la calle del General Castaños—, el día primero de octubre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil ciento sesenta pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—14.692)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, accidentalmente, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de «Comercial Mecanográfica, S. A.», contra la entidad «Cesco», domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y como primera subasta, en quiebra, los bienes muebles siguientes embargados a la referida entidad.

**Bienes**

Un torno, de los llamados revólver, de 0,60 centímetros entre puntos, de 1 y 1/2 HP de fuerza, modelo «C. E. A.», 1.400 r. p. m., número 88.766.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la casa número uno de la calle del General Castaños— el día treinta del corriente mes, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado dicho torno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—14.701)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Jacinto García-Monge y Martín, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Sautza Diago Molero, contra doña Esperanza Rabadán Marqués, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento treinta mil pesetas, intereses y costas; y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca hipotecada, para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la calle del General Castaños, número uno—, se señala el día nueve de noviembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

**Finca**

Piso primero D de la casa en Madrid, número ocho, antes cuatro, duplicado, de la calle de Valderribas, que tiene una superficie de setenta y dos metros trece decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de escalera, patio central, hueco de escalera y piso primero A; derecha, entrando, el mismo patio central y otro posterior de la casa; izquierda, dicho patio central y el piso primero C, y al fondo, el piso primero C y la finca de don Santos González del Campo. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio.

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—14.708)

431. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba devolver a doña Agueda Sobrino y don Felipe Rodríguez Franco las fianzas que constituyeron en la Caja General de Depósitos, bajo resguardos números 408.658 y 408.659 de entrada, 212.932 y 212.933 de registro, de fecha 14 de abril de 1956, por valor de 40.000 y 9.000 pesetas, para garantizar a la entidad «Sucesores de Izaguirre y Pérez», S. A., en la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de la carretera de Valdemorillo, a Chapinería, en toda su longitud; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

432. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de protección con gaviones de recalce del puente sobre el arroyo de la Vega (camino de Alcobendas a Barajas), por un total importe de 7.747,44 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 376 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

433. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de protección con gaviones en las márgenes del arroyo que bordea el kilómetro 4 del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, por un total importe de 31.033,69 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 376 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

420. Aprobar, de conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, texto de pliego de condiciones económico-administrativas, regulador de la función de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de esta provincia, redactado conjuntamente por la Intervención y el Servicio de Recaudación de dichas contribuciones, aplicable para el corriente año, con efectos desde 1.º de enero último.

**Obras Públicas**

421. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba adjudicar definitivamente, a don Sotero Díaz Moratalla, en la cantidad de 197.416,56 pesetas, la subasta para las obras de rehabilitación y acondicionamiento de la calle de acceso al edificio de la Obra Sindical de Educación y Descanso, en San Lorenzo del Escorial; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

422. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial desde el kilómetro 30 de la general de La Coruña a la estación de Torrelodones, tramo entre el origen y el comienzo de la calle de Jesusa Lara; y que se anuncie por segunda vez, bajo el mismo tipo y condiciones.

423. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba devolver a don Anselmo Puebla Toledo la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 59, de fecha 2 de julio de 1951, por valor de 19.582 pesetas en metálico, para responder de la eje-

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveydo dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en cumplimiento de exhorto número ciento veintidós, del año mil novecientos cincuenta y nueve, procedente del Juzgado municipal número uno, de los de Barcelona, y el cual dimana de autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Esteban Pla Gibert, contra don Angel Nieto Gómez, vecino de esta localidad, y domiciliado en la Colonia de Manzanares, número ciento setenta y seis, declarado en rebeldía, y sobre reclamación de dos mil quinientas setenta y tres pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio en que han sido tasados de dos mil quinientas pesetas, los bienes siguientes:

Un arco voltaico, marca «Welter», de quinze amperes.

Una prensa neumática, marca «Welter», de 40 por 50.

Una cámara fotográfica de 6 por 9, objetivo «Wollandor».

Para cuya subasta se ha señalado el día tres de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—14.693)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Manuel Gallardo Durán, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Antonio Fernández Martín, se sacan a la venta en público subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Sesenta y dos metros de pañería color gris y marrón, en liso. De ellos, 31,60 metros son de color gris, y 30,40 metros de marrón, o sean sesenta y dos metros a 170 pesetas, 10.540,00.

Nueve metros de pañería de lana color marrón, a 240 pesetas, 2.160,00.

Los derechos de traspaso del local calle Doña Blanca, número diecisiete, de Jerez de la Frontera, 30.000,00.

Total, 42.700,00.

Para que tenga lugar la subasta, simultánea en este Juzgado y en el del domicilio del demandado, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, y en el Juzgado municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en la calle de Doña Blanca, número diecisiete, de Jerez de la Frontera.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—14.699)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don Angel Romero de la Fuente, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número veinticinco, de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo accidental se tramitan autos de proceso de cognición bajo el número 367, de 1958, a instancia de don José Luis Tuesta Caballero, actualmente representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Jimeno García, contra don Antonio González Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado a instancia de la parte actora sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Dos máquinas pulimentadoras de mármol, con motores eléctricos acoplados, de 3 HP aproximadamente.

Una máquina cortadora de mármol con motor de 10 HP.

Los expresados bienes se hallan en poder del demandado en la calle Pico de Cebollera, núm. 19, de esta jurisdicción, por ser depositario de los mismos. Fueron embargados para responder a la suma de dos mil doscientas catorce pesetas con cuarenta y cinco céntimos y otras tres mil quinientas pesetas que a instancia de la parte actora fueron presupuestadas por este Juzgado para costas y gastos, y han sido tasados en la suma de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número uno, se ha señalado la audiencia del día ocho del próximo mes de octubre, a sus doce horas, y se advierte a cuantos licitadores quieran tomar parte en la misma:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del precio de la tasación, que es el que sirve de tipo para la subasta, y sin que previamente hayan depositado el diez por ciento sobre la mesa de este Juzgado que al efecto se designa.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, se extiende el presente en Madrid, a once de sep-

tiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—14.704)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a la persona o personas que acrediten ser dueñas de dos maletas que fueron halladas en los jardines del Parque del Oeste por el jardiner de dicho Parque, Rafael Ruiz Muñoz, el día 8 de junio último, para que comparezcan el próximo día 9 de octubre, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio de faltas por extravío, bajo el núm. 481, de 1959, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—3.415)

Hermenegildo Collado Villaverde, nacido el día 13 de abril de 1916, en Invernás (Guadalajara), hijo de Leandro y de Nieves, portlandista, con domicilio en Bloque A, núm. 19, segundo, Poblado de Caña Rota, hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 9 de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 310, de 1959, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—3.387)

*Ins. Provincial.—Doctor Esquard*

cución de las obras de instalación de agua caliente en el Instituto Provincial de Obstetricia; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

424. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba autorizar a la entidad «Provincial Eléctrica» (S. A.), para efectuar con una línea eléctrica de alta tensión un cruce paralelo, en la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, para suministro de energía eléctrica al pozo de elevación de agua al pueblo de Leganés; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 675 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

425. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo con una línea telefónica en la carretera provincial de Villar del Olmo al límite de la provincia, hacia Pioz, kilómetro 0/100, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

426. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar con una línea aérea cuatro cruces en los caminos provinciales siguientes: de Cabanillas a Navalafuente, hectómetro 1, kilómetro 1; de Cabanillas a Valdemanco, hectómetro 7, kilómetro 2; hectómetro 5, del kilómetro 3, y hectómetro 9, del kilómetro 6, ambos del mismo camino; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

427. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformi-

dad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de reforma en el piso bajo derecha de la casa núm. 19 de la calle de Fernando VI, por un total importe de 62.026,86 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 271 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

428. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba acta de recepción provisional de las obras de instalación de estación transformadora de 400 KVA., para el suministro de energía eléctrica, en el Hospital Provincial, ejecutadas por el contratista «Industrial Eléctrica Francisco Benito Delgado», S. A.

429. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de instalación de un grupo moto-bomba en los depósitos de «fuel-oil» del Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 16.653 pesetas, que se abonará con cargo a concepto número 220 del vigente Presupuesto de Gastos; y autoriza al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

430. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reparación de un generador de vapor del Servicio de Urología, en el Hospital Provincial, por un total importe de 10.474,48 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 252 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.